

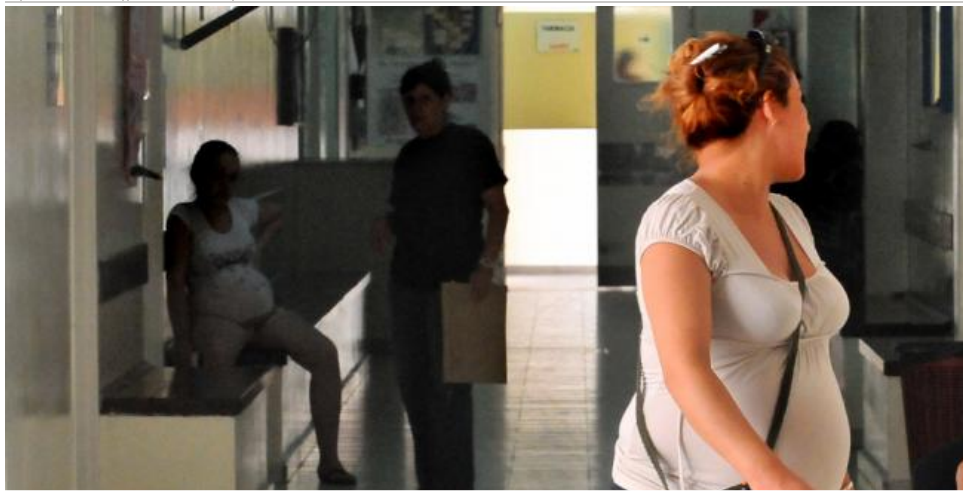
La Provincia apelará el fallo sobre aborto no punible

Un juez dispuso que sólo se aplique en casos en que la violación haya sido "verificada". Portal de Belén también apelará y falta que se expida Católicas por el Derecho a Decidir.

28/08/2012 12:35 , por Redacción LAVOZ

Fotos (1)

Videos (1)



ABORTOS NO PUNIBLES. Por ahora no pueden aplicarse en hospitales de la Provincia (La Voz/Archivo).

1 de 1

Compartir esta nota

19

Tweet

12

Recomendar

Más información sobre

Córdoba

Aborto no punible

Te puede interesar

Marcha por "La noche de los lápices"

Cacerolazos en el país contra el Gobierno nacional

Por el cigarrillo, Lanata disertará en el Parque de las Naciones

El #Cacerolazo fue la mayor protesta desde el año 2003 en Plaza de Mayo

El jefe de Gabinete Oscar González dijo hoy en Río Cuarto que la Provincia de Córdoba apelará el fallo de un juez que dispuso que sólo se aplique el aborto no punible en caso de violaciones que hayan sido constatadas y no solamente con una declaración jurada, como sostuvo la Corte Suprema.

De esta forma, ya fueron confirmadas dos apelaciones: la de la Provincia, que elaboró la guía de procedimientos en casos de abortos no punibles, y la del Portal de Belén, la ONG que presentó un amparo para suspender ese protocolo y que directamente pretende que no se autoricen los abortos en casos de abusos ni en casos en los que esté en riesgo la vida de la mujer.

Católicas por el Derecho a Decidir, otra ONG que participa en la causa, analizará esta tarde cuál es la estrategia a seguir, aunque parece probable que también apelará el fallo firmado el viernes pero difundido ayer.

El juez de 30° Nominación en lo Civil y Comercial, Federico Ossola, declaró inconstitucional uno de los ítems de la guía que deben seguir los médicos de los hospitales públicos provinciales. Es el que establece que sólo basta con una declaración jurada de la paciente o de su tutor para iniciar el procedimiento (ver [fallo en PDF](#)).

De esta forma, se apartó del criterio del histórico fallo de la Corte Suprema de Justicia, que en marzo pasado, cuando por primera vez se expidió sobre el tema y manifestó que debía autorizarse un aborto no punible en el caso de una violación.

En hospitales públicos provinciales Córdoba sí es constitucional aplicar el aborto no punible también cuando hay riesgo de salud para la mujer. De todos modos, por el litigio judicial, la guía de procedimientos sigue suspendida (ver [Guía de procedimientos en PDF](#)).

En los hospitales de la Universidad Nacional de Córdoba (Maternidad y Clínicas) se aplica el criterio de la Corte Suprema.

Debate en la UNC. Este viernes a las 15 en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba se llevará a cabo la jornada de reflexión, actualización y debate: "Aborto No Punible: obstáculos para el acceso a un Derecho".

Más información

- [Juez cordobés toma distancia de la Corte](#)

- [Adelantan que apelarán la sentencia](#)